

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 11:28:58
Recibo No. S000898509, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2ddgUCkUp9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION MEMBRANA
Nit : 901780199-0
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0508253
Fecha de inscripción: 07 de diciembre de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ D CS 15 BRR ALAMOS 3
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : fundacionmembrana@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3173799597
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ D CS 15 BRR ALAMOS 3
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : fundacionmembrana@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 30 de noviembre de 2023 de la Asamblea De Constitucion de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2023, con el No. 28367 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION MEMBRANA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 11:28:58
Recibo No. S000898509, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2ddgUCkUp9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Para el cumplimiento de su objeto la FUNDACIÓN MEMBRANA, tendrá el siguiente objeto social:

A. Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, culturales, económicos, ambientales y políticos de las comunidades desde las perspectivas étnicas dentro de la diversidad etnocultural que caracteriza al país.

B. Promover, implementar, coordinar y dirigir programas y proyectos que contribuyan al desarrollo humano integral en todas sus áreas: turismo, educación, cultura, ecoturismo, alimentación, vivienda, recreación, salud, seguridad social, medio ambiente, agricultura, infraestructura, obras civiles, servicios públicos, y así propender por la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de las personas del municipio y sus alrededores; en los ámbito local, regional e internacional.

C. Promocionar el sector hotelero y el turismo de nuestra región a través de publicidad y capacitaciones en lo relacionado con ternas de reciclajes, residuos sólidos y peligrosos, y senderos, con el objetivo de beneficiar los nativos de la región, los habitantes del municipio de y turistas del país o extranjeros.

D. Formulación, implementación, ejecución y evaluación de estudios de prefactibilidad y factibilidad de inversiones públicas, privadas y público-privadas para proyectos sociales.

E. Promover el desarrollo integral de los niños, niñas, adultos familias, grupos, asociados y comunas menos favorecidas del municipio, a través de la elaboración, gestión, ejecución, seguimiento, evaluación y asesoría de proyectos de investigación, capacitación, formación y/o inversión en las áreas de medio ambiente, genero, trabajo social y otros que se relacionen en el entorno educativo.

F. Promover y dar a conocer los productos como artesanías, bebidas, comidas típicas de la región.

G. Gestionar recursos de financiamiento ante agencias nacionales y/o internacionales con el fin de ejecutar programas y proyectos sociales que generen oportunidades de trabajo e ingresos de la población del municipio.

H. Gestionar el acceso a los servicios básicos elementales, destacando sobre todo los sectores de saneamiento básico, agua potable, educación, ecoturismo, trismo, dotación de infraestructura básica, fortalecimiento y desarrollo institucional, generación de empleo, manejo de recursos naturales y protección al medio ambiente.

I. Fomentar pequeñas y medianas empresas para las familias, que permitan el mejoramiento de sus ingresos, la empleabilidad y la calidad de vida de las comunidades.

J. Desarrollar programas y proyectos de protección integral para las mujeres, víctimas, afros e indígenas con el fin de generar en ellos una mejor calidad de vida.

K. Promover, fomentar, apoyar, asesorar, patrocinar, comercializar y velar por la adecuada



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 11:28:58

Recibo No. S000898509, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2ddgUCKUp9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

practica de las diferentes disciplinas deportivas y su desarrollo a través de organismos deportivos, instituciones educativas y empresas en Colombia, así como la promoción y fomento de la recreación y la cultura en todo el territorio nacional.

L. Fomentar e impulsar la cultura en los habitantes de las Comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

M. Fomentar e impulsar la recreación y el aprovechamiento del tiempo en las Comunidades.

N. Promover y orientar programas de capacitación dirigidos a las Comunidades en las áreas técnicas, administrativas, comercial y jurídica, entre otras; buscando darles las herramientas para su autodesarrollo y sostenibilidad.

O. Brindar asesorías, en temas jurídicos, financieros, según la profesión llevada a cada necesidad específica en cada organización.

P. Gestionar y difundir centros educativos de básica primaria y media vocacional, con el objetivo de ser parte activa en la ampliación de cobertura en el municipio, departamento y todo el territorio nacional e internacional, cuando sea requerida la fundación.

Q. Brindar servicios y acompañamiento al Programa de Alimentación Educativa (PAE), con la finalidad de entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados del municipio y el territorio Colombiano.

R. Propender por la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de las personas pertenecientes a las comunidades.

S. Divulgar, promover, y velar por el ejercicio de los derechos humanos fundamentales, el goce efectivo de lo derecho que establece la ley de víctimas del conflicto armado (Ley 1448/11), logrando que la organización y la comunidad este permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas programas y servicios del estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo.

T. Fomentar la realización y organización de eventos culturales, deportivos, recreativos y educativos.

U. Generar proyecto, programa en acciones en todo lo relacionado en agricultura, especies mayores (ganado, ovino, ovejas, caprino y chivos), especies menores como (gallinas, Patos, Pavos, porcinos, caprinos y piscicultura).

Para el cumplimiento del Objeto Social, la FUNDACIÓN MEMBRANA, cumplirá con las siguientes actividades específicas:

1) Generar proyectos, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las Comunidades.

2) Celebrar contratos, convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 11:28:58
Recibo No. S000898509, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2ddgUCkUp9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

municipal, distrital, departamental, nacional o internacional.

3) Promover y promocionar el turismo y ecoturismo de manera planificada de tal manera que permita convertir y contribuir a que el municipio sea una plataforma para el sano esparcimiento.

4) Gestionar Centro de educación y atención integral para Comunidades, que estén en condición de abandono y generación de ingresos.

5) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

6) Asesorar y acompañar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación.

7) Presentar y fortalecer la propuesta educativa y social dirigida a los niños y niñas de estratos bajos del municipio.

8) Promover y facilitar la formación, capacitación y actualización continua y progresiva de los educadores y profesionales desde las perspectivas de desarrollo humano, ambiental y social.

9) Procurar la recuperación y el fortalecimiento de los valores familiares, sociales, culturales, productivos y organizacionales de las comunidades de los sectores menos favorecidos del municipio.

10) Colaborar con las entidades y organizaciones públicas y privadas pertinentes en la articulación de estrategias de desarrollo específicas para las problemáticas paralelas de la educación.

11) Fomentar en los grupos específicos de niñez, juventud y mujeres, la formación y valoración de su aporte en el desarrollo de la población.

12) Promover y difundir las políticas estatales relacionadas con la ley 70 de 1993 y los decretos reglamentarios, la salud, el turismo, la educación, la participación democrática y la convivencia pacífica.

13) Celebrar en el país o en el extranjero, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas toda clase de negocios jurídicos, contratos y/o convenios necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines de la fundación.

14) Promover el turismo de la región, elaborar revistas folletos, documentales y audiovisuales que permitan el conocimiento de los sitios turísticos.

15) Fomentar metodologías que permitan disfrutar del turismo en todo el municipio. Como entidad sin ánimo de lucro la fundación, como objeto tendrá establecer estrategias para aportar socialmente al desarrollo integral de la población colombiana a través de proyectos, actividades, servicios y bienes en pro de la comunidad enfocados en los sectores de salud mental, educación integral y bienestar social.

Y para tal fin, cumplirá los siguientes propósitos:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 11:28:58
Recibo No. S000898509, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2ddgUCkUp9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*Recibir donaciones por parte de las empresas para cumplir la responsabilidad social empresarial
*Contratar con el estado proyectos de salud, educación y bienestar.

*Realizar actividades sociales para llevar un mensaje positivo.

PARÁGRAFO. Para el logro de los objetivos misionales LA FUNDACION MEMBRANA, podrá desarrollar todas las actividades jurídicas, sociales, con entidades públicas y privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional en el marco de lo permitido por la ley y los presentes estatutos; tendrá plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, para ser representada judicial y extrajudicialmente, para adquirir muebles e inmuebles a cualquier título, para aceptar legados y donaciones, para contratar, conciliar y transigir, y en general, para celebrar todos los actos, contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

PATRIMONIO

\$ 10.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, nombrado por la Asamblea General, para un período de un (1) año sin perjuicio de que el mismo órgano lo remueva o ratifique libremente en cualquier época y aplicando lo dispuesto en la legislación laboral vigente si es el caso de acuerdo con lo establecido en estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: El Director Ejecutivo es el representante legal de las Fundación en virtud de lo cual están asignadas las siguientes atribuciones, funciones y obligaciones:

- a) Representar legal y contractualmente a la Fundación
- b) Administrar los bienes de la Fundación, bajo la vigilancia de la Junta
- c) Convocar a reuniones de Asamblea General conforme a los presentes estatutos.
- d) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación.
- e) Autorizar juntos con el Revisor fiscal las cuentas de los gastos de la Fundación de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea General, vigilando que los fondos sociales sean intervenidos de acuerdo con el objeto social de la Fundación
- f) Velar por la buena marcha y administración de la Fundación cumplimiento y haciendo cumplir los estatutos, reglamentados y resoluciones de la Asamblea.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 11:28:58
Recibo No. S000898509, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2ddgUCkUp9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- g) Celebrar todos los actos y contratos necesarios para cumplir con el objeto social hasta por la cuantía que se le asigne por la directiva y la Asamblea General.
- h) Presentar a la Asamblea General las cuentas, balances, informes financieros e inventarios y cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la Fundación,
- i) Además presentar cualquier información que requiera la Asamblea General.
- j) Elaborar el proyecto de presupuesto operacional, el cual debe someterse a consideración de la Asamblea General.
- k) Transigir, desistir, conciliar, subrogar y novar los actos o negocios jurídicos que tuviere la Fundación con terceros, de conformidad con la autorización expresada por la Junta para cada caso en particular.
- l) Cumplir con las demás funciones que le designe la Ley, La Asamblea General y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo, queda facultado por la Asamblea General para hacer contratos o convenios hasta por una cuantía de mil millones de pesos y por la Asamblea General los gastos generales por la suma de doscientos millones de pesos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 30 de noviembre de 2023 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2023 con el No. 28367 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	CARLOS EVELIO RODRIGUEZ BECERRA	C.C. No. 1.063.598.212

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 30 de noviembre de 2023 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2023 con el No. 28367 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS EVELIO RODRIGUEZ BECERRA	C.C. No. 1.063.598.212
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CINDY PAOLA LEON BLANCO	C.C. No. 1.065.600.319
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OSCAR ENRIQUE ROSADO PACHECO	C.C. No. 1.065.569.367

REVISORES FISCALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 11:28:58
Recibo No. S000898509, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2ddgUCKUp9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 003 del 03 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2024 con el No. 28613 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ASESORES EXITOSOS SAS	NIT No. 900.089.550-7	

Por Acta No. 003 del 03 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2024 con el No. 28614 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EDWIN JOSE GALINDO CARO	C.C. No. 79.905.124	96284-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: I5519
Otras actividades Código CIIU: N7912 I5611

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENTRO DE INTERPRETACION ARHUACA

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 11:28:58
Recibo No. S000898509, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2ddgUCKUp9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 206432
Fecha de Matrícula: 03 de enero de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 2 8 56 BRR ARIGUANI
Municipio: Pueblo Bello, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.270.089.747,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/04/2025 - 11:28:58
Recibo No. S000898509, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2ddgUCkUp9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
